



DECRETO EXENTO N° 24.-  
Curarrehue, 04 Ene. 2019.-  
VISTOS: Estos Antecedentes

Ulloa Goeppinger de fecha 21/12/2018.-  
de Enero de 2019.

1.- La solicitud de la Sra. Lorena

2.- La Orden de Ingreso N° 14 del día 04

3.- El Art 15 N° 6 Ordenanza Local.

4.- El decreto exento N° 1609 del  
06/12/2016, que asume el cargo y las funciones de ALCALDE de la Comuna de Curarrehue.

5.- La Resolución N° 1600/2008 de la  
Contraloría General de la República.

6.- Las facultades que me confiere el  
Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE  
MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

**DECRETO:**

1.- Autorízase: Permiso para venta de  
"Productos Caseros" a contar del 04/01 al 04/05/2019 a la Sra. Lorena Ulloa Goeppinger,  
local ubicado en sector Catripulli, Comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y Sanidad del  
Ambiente, valor 15% UTM, Art. 15 N° 6 Ordenanza Local.

2.- Impútese al ítem 6 cuenta 115-03-  
01-003-999-002 denominación "Otros".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

YASNA TORRES FONEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL RUBEN PAINÉFILO BARRIGA  
ALCALDE

Vº \_\_\_\_\_ Bº  
DIRECCION CONTROL INTERNO (5)

ARPB/YTF/CCF/mcc.  
-Of de Partes  
-Dirección de Control  
-Sección Rentas y Patentes